

ART. 4.º

Los movimientos de tierras, cualesquiera que sean, se pagarán siempre por metros cúbicos medidos en el desmonte.

CAPÍTULO IV.

Obras de arte.

ARTÍCULO 1.º

El contratista tendrá la obligación de ejecutar, á los precios del cuadro que forma parte del presente pliego de condiciones y en las épocas que se le fijarán, los trabajos de conservacion y las pequeñas reparaciones de los puentes, pontones, alcantarillas, tajeas, parapetos, banquetas, plantaciones de césped, guardaruedas, muros de contencion y otras obras de arte dependientes de las carreteras. Colocará de nuevo las piedras desarregladas ó caídas, limpiará los plintos, impostas y cornisas, cogerá las juntas y enlucirá las partes necesarias á la conservacion de estas obras, el todo segun lo que resulte prescrito en el presupuesto ó en las órdenes que se le comuniquen durante el tiempo de la contrata.

ART. 2.º

Estas obras de reparacion y de conservacion se ejecutarán segun las reglas del arte, conforme á las condiciones particulares estampadas en la segunda seccion del pliego de condiciones y á las instrucciones dadas por los ingenieros durante la ejecucion.

La suma que se deba invertir se fijará cada año en el presupuesto de modo que no excederá habitualmente de $\frac{1}{15}$ de la que se consigne para la conservacion de la carretera.

ART. 3.º

Los estados detallados de cubicacion y valoracion se harán contradictoriamente con el contratista á fin de que sirvan para la liquidacion final.

ART. 4.º

El plazo de garantía para las obras de arte será el de un año.

CAPÍTULO V.

Disposiciones generales.

ARTÍCULO 1.º

El contratista deberá servirse, hasta el fin de su contrato, de las canteras en explotacion destinadas á la carretera, y de modo que no se deterioren ni se llenen de escombros, para lo que se sujetará á las instrucciones prescritas por los Ingenieros.

No podrá terraplenar estas canteras en totalidad ó en parte ántes de que se hayan extraído todos los materiales de las condiciones prescritas en el pliego

de condiciones, á juicio del Ingeniero. Tendrá además obligacion de conservar en buen estado los caminos de servicio.

ART. 2.º

Si fuese necesario trasportar por la carretera materiales que no fueron extraídos ó acopiados por el contratista, éste quedará obligado á efectuar estos trasportes al precio de su contrato, sin que pueda reclamar ninguna indemnizacion á causa de las pérdidas ó disminucion de beneficio que podrá irrogarle esta obligacion.

No podrá tampoco reclamar ninguna indemnizacion á causa del empleo de materiales que sus operarios hubiesen hecho sin orden escrita de los Ingenieros.

Por último, no tendrá derecho á ninguna reclamacion de indemnizacion en los casos en que algunas partes de la carretera, siendo deterioradas y deformadas de tal manera que no puedan volverse á poner en un estado de viabilidad conveniente por la sola conservacion, la Administracion juzgara necesario contratar por separado la reconstruccion de estas partes de carretera.

ART. 3.º

Al contratista, segun lo dispuesto en el artículo 34 del pliego de condiciones generales, se le abonarán las cantidades á buena cuenta en razon al adelanto de los trabajos y hasta completar las $\frac{9}{10}$ del gasto total, y el último décimo quedará como fianza.

Los pagos de la totalidad de la contrata se harán cuando se hayan verificado las recepciones definitivas de las obras, y lo más pronto despues de la espiracion del primer semestre del ejercicio siguiente.

Estos pagos se harán despues que el contratista haya justificado que ha satisfecho las indemnizaciones de daños causados por la extraccion y trasportes de los materiales.

ART. 4.º

La duracion de la contrata será de . . . años, que empezarán á contarse desde

ART. 5.º

El contratista se someterá á las cláusulas y condiciones generales impuestas á todos los contratistas de obras públicas.

OBRAS MUNICIPALES DE PARÍS.

(Conclusion.)

MERCADOS Y MATADEROS.

Además del mercado central, que mide 60.000

metros cuadrados, del cual hay diez departamentos en servicio, se han construido 14 mercados, y se han reconstruido 2 id.

Los tres mataderos de Roule, Montmartre y Popencourt, se han sustituido por uno de primer orden, construido junto al canal de l'Ourq.

HOSPITALES.

En el período que se considera se ha verificado la nueva construcción ó el ensanche y mejora de 18 hospitales y hospicios, y se han establecido 28 casas de socorro.

En 1852 habia en los hospitales de París 6.743 camas.

En 1868 habia 7.820 camas, y se podian colocar, como suplementarias, 500 id.

La Beneficencia domiciliaria, en 1867, asistió á 63.395 enfermos, lo cual representa 2.400 camas.

De manera que se pueden calcular en todo 10.720 camas.

Los hospicios, en 1852, albergaban 10.629 personas.

En 1868 el número de acogidos era de 12.260 personas, y se socorrian á domicilio 1.137 id.

ESCUELAS.

En el período á que hacen referencia estas notas, se han construido de nueva planta cinco grandes establecimientos de enseñanza.

Y se han reparado y mejorado siete de igual clase.

	Año 1852.		Año 1868.	
	Escuelas. . .	Alumnos. .	Escuelas. .	Alumnos. .
Establecimientos de enseñanza con profesorado oficial.	1.077	111.150	1.642	174.820
Escuelas municipales. . .	298	59.153	454	92.908
Escuelas libres.	779	55.217	1.188	81.712
Sumas.	2.154	225.520	3.284	349.440

CULTO.

Se han comprado ó expropiado para la reali-

zación de las grandes reformas urbanas, 9 iglesias.

Se han construido de nueva planta, 18 iglesias católicas, 2 protestantes y 2 sinagogas.

En todo, templos construidos, 22.

Ademas se han llevado á cabo grandes restauraciones en otras muchas iglesias.

CONSTRUCCIONES CIVILES.

En el período tantas veces citado, se ha ensanchado, restaurado y embellecido el palacio de la Municipalidad.

Se han construido nueve edificios para otras tantas alcaldías de distrito.

Se ha construido un palacio para el Estado Mayor de la guardia de París y para el cuerpo de bomberos.

Se ha comprado un palacio para el Estado Mayor de la guardia nacional.

Y se han construido 24 edificios para las oficinas de recaudacion de los derechos de consumos.

CUARTELES.

Se han construido nueve cuarteles para los cuerpos de la guardia de París, bomberos y cuerpos de la guarnicion.

TEATROS.

El municipio ha construido cinco teatros en reemplazo de los derribados para realizar las grandes reformas y mejoras de la viabilidad de París.

Tales son los grandes trabajos ejecutados en París con los recursos sobre la base del presupuesto municipal y con el auxilio del Estado.

M.

PARTE OFICIAL.

7 de Noviembre (Gaceta del 8). Decreto creando una comision especial encargada de estudiar cuanto se refiera al servicio de las vias férreas en los casos de guerra, sublevaciones ó huelgas, para lo cual deberá tener presente los antecedentes que existen en los Ministerios de Guerra, Gobernacion y Fomento, así como deberá examinar las medidas tomadas en